



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 358 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 20 OCT. 2017

VISTO, el Oficio N°207-2017-MRDLA/GG, de fecha 21 de setiembre de 2017, mediante el cual solicita la transferencia financiera para gestión de proyectos a la Mancomunidad Regional de los Andes por el importe de S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), para financiar la gestión de supervisión y evaluación de los Estudios de Pre-inversión y Expedientes Técnicos del PIP.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N°034-2017-GORE-ICA, de fecha 18 de setiembre de 2017, se aprobó la Transferencia Financiera de S/ 300,000.00 Soles (Trescientos mil y 00/100 Soles), a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, constituida por los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Junín, Ica y Huancavelica, el mismo que servirá para financiar la Gestión de Supervisión y evaluación de los Estudios de Pre-inversión y Expedientes Técnicos del PIP de los siguientes proyectos:

- Recuperación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica en la cabecera de la cuenca del río Grande, ubicados en los distritos de Córdova, Laramarca, Ocoyo, Querco y Santiago de Quirahuara y Palpa Región de Huancavelica;

- Recuperación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica en la cabecera de la cuenca del Río Ica, ubicados en los distritos de Ayaví, San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Santo Domingo de Capillas y Tambo, Región de Huancavelica-Ica;

- Recuperación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica en la cabecera de la cuenca del Río Pisco, ubicados en los distritos de Huaytará, Pilpichica, Quito Arma, San Antonio de Cusicancha y Ticsapo y Pisco, Región de Huancavelica-Ica;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio N°044-2017-GORE-ICA-GRPPAT, ha determinado que existen recursos en el Módulo de Cuenta Única de la DGETP-MEF, en la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica-Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso "R", Sub Cuenta -FOCAM;

Que, de acuerdo al artículo 15°, numeral 15.1 y 15.2 de la Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza las transferencias financieras de manera excepcional entre entidades públicas, señalando en el literal b) las que se efectúen en aplicación de la Ley N°29768, Ley de Mancomunidad Regional;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección de la Oficina de Tesorería; así como las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia por asignación financiera de la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica Sede Central a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, constituida por los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Junín, Ica y Huancavelica por el importe de **S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad financiar la gestión de supervisión y evaluación de los Estudios de Pre-inversión y Expedientes Técnicos del PIP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiará con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso "R", Sub Cuenta -FOCAM de la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica-Sede Central.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a efectuar las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL